

9	Aurelio Moreno	San Isidro	Secano	0,001	Pozoblanco
10	Juan de la Cruz Cabrera	Andrés Peralbo, 9	Regadio	0,007	Pozoblanco
11	Martín Fernández Cardador	Málaga, 24	Erial	0,014	Pozoblanco
12	Hilaria Fernández Calero	S. Antonio, 4	Encinar	0,002	Pozoblanco
13	Josefa Fernández Calero	Carlos III, 5. Córdoba	Encinar	0,016	Pozoblanco
14	Isidora Fernández Calero	Obispo Pozuelo, 43	Encinar	0,080	Pozoblanco
15	Pedro Bautista Cabrera	Santa Ana. Pozoblanco	Encinar	0,047	Pozoblanco
16	Ricardo Delgado Vizcaino	León Herrero, 2. Pozoblanco	Encinar	0,051	Pozoblanco
17	Josefa Repiso y Hnas.	Fray Diego de Cádiz, 13. Córdoba	Encinar	0,058	Pozoblanco
18	Francisco Aguado Serrano	Cervantes, 31. Pozoblanco	Encinar	0,234	Pozoblanco
19	Antonio Delgado Vizcaino	León Herrero, 2. Pozoblanco	Encinar	0,102	Pozoblanco
20	Juan Fernández Díaz	Obispo Pozuelo, 43. Pozoblanco	Encinar	0,227	Pozoblanco
21	Juan Fernández Díaz	Obispo Pozuelo, 43. Pozoblanco	Erial	0,268	Pozoblanco
22	Mª Luisa Cabrera Aparicio	Avd. Aeropuerto, 5. Córdoba	Encinar	0,087	Pozoblanco
23	Bartolomé Fernández Díaz	Bautista, 5. Pozoblanco	Encinar	0,048	Pozoblanco
24	Julia Cabrera Aparicio	Andrés Peralbo, 19. Pozoblanco	Encinar	0,177	Pozoblanco
25	Mª Manuela Cabrera Aparicio	Cristo, 9. Pozoblanco	Encinar	0,149	Pozoblanco
26	Antonio Cabrera	Mayor. Pozoblanco	Erial	0,063	Pozoblanco
26-bis	Antonia Cabrera	Mayor. Pozoblanco	Erial	0,015	Pedroche
27	Orencio Bermejo López	Fdez. Franco, 47. Pozoblanco	Erial	0,390	Pedroche
28	Pedro Olma Fernández	Fdez. Franco, 58. Pozoblanco	Erial	0,452	Pedroche
29	Vicente García Arévalo		Encinar	0,175	Pozoblanco
30	Epifanio Crespo Monterrubio	C/ Pozoblanco, 42. Vva.	Encinar	0,112	Vva. de Córdoba
31	Fca. Castillo Muñoz	Viveros, 2. Vva. de Córdoba	Erial	0,174	Vva. de Córdoba
32	Juan Rubio Márquez	San Isidro. Pozoblanco	Encinar	0,227	Vva. de Córdoba
33	Miguel García Sánchez	Pedrajas, 10. Pozoblanco	Encinar	0,060	Vva. de Córdoba
34	Miguel García Sánchez	Pedrajas, 10. Pozoblanco	Erial	0,288	Vva. de Córdoba
35	Domingo Torralbo Sánchez	Pozoblanco, 40. Vva. de Córdoba	Erial	0,239	Vva. de Córdoba
36	Pedro Gómez Calero	Conquista. Pozoblanco	Erial	0,208	Vva. de Córdoba
37	Juan Escribano Cabrera	Arct. Rodríguez Blanco, 7. Pozo	Encinar	0,044	Vva. de Córdoba
38	Pedro Gómez Gómez	Conquista. Vva. de Córdoba	Encinar	0,239	Vva. de Córdoba
39	Guzmán Gómez Cabrera		Encinar	0,030	Vva. de Córdoba
40	Miguel Silva Molinero	Mª Auxiliadora, 164. Vva. de C.	Erial	0,043	Vva. de Córdoba
41	Bartolomé Tarrica Torrico	C/ Real, 8. Vva. de Córdoba	Encinar	0,226	Vva. de Córdoba
42	Antonio Jurado Pozo	San Antonio, 44 Vva. de Córdoba	Erial	0,179	Vva. de Córdoba
43	José Romero Gutiérrez	San Antonio, 57 Vva. de Córdoba	Erial	0,264	Vva. de Córdoba
44	Antonio Herruzo Sotomayor	C/ Real, 2. Vva. de Córdoba	Encinar	0,220	Vva. de Córdoba
45	José Caletto Navas		Erial	0,079	Vva. de Córdoba

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1157/87).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, a la Asamblea General ordinaria correspondiente al segundo semestre del año en curso, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1987, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos número 6, de Córdoba, a las 11'30 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quorum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1°. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2°. Salutación del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3°. Informe sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

4°. Informe de la Comisión de Control.

5°. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1988.

6°. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones subordinadas hasta el máximo legalmente permitido.

7°. Ruegos y preguntas.

8°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Córdoba, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete— El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

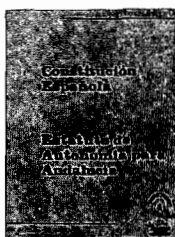
☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

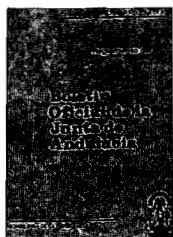
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

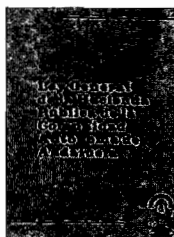
Colección: TEXTOS LEGALES



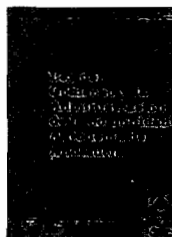
PVP: 450 pts.



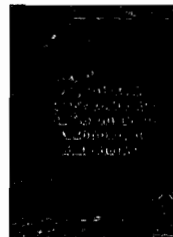
PVP: 200 pts.



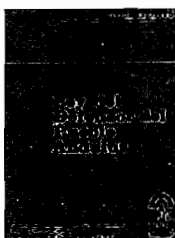
PVP: 200 pts.



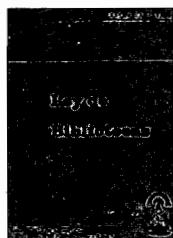
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



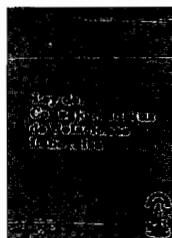
PVP: 200 pts.



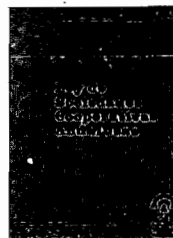
PVP: 200 pts.



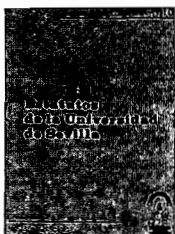
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



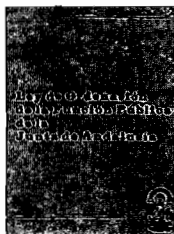
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



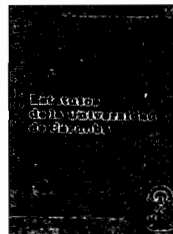
PVP: 300 pts.



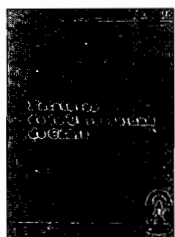
PVP: 200 pts.



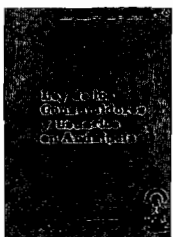
PVP: 500 pts.



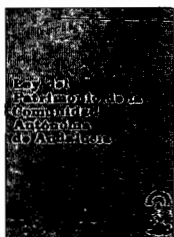
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.